



Resolución Ministerial

N° 1197-2022-IN

Lima, 24 AGO. 2022

VISTOS, la solicitud presentada por el Teniente de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE JHAN CARLOS MACARLUPU REMICIO; y, el Informe N° 001535-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0115-2022-IN, del 31 de enero de 2022, se resolvió otorgar el incentivo de felicitación a veintiún (21) efectivos policiales del Departamento N° 06 de la División de Investigación de Estafas y otras Defraudaciones de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, consignándose en el Anexo de dicha resolución, al "Teniente de la Policía Nacional del Perú MARCALUPU REMICIO JOSE JEAN CARLO";

Que, a través de la solicitud presentada el 23 de julio de 2022, el Teniente de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE JHAN CARLOS MACARLUPU REMICIO solicita la rectificación del Anexo de la Resolución Ministerial N° 0115-2022-IN, en el extremo referido a su nombre toda vez que se le ha consignado como "JOSE JEAN CARLO MARCALUPU REMICIO", debiendo ser "JOSE JHAN CARLOS MACARLUPU REMICIO", adjuntando para tal fin copia de su Documento Nacional de Identidad – DNI y su Carnet de Identidad Policial – CIP;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, rectificación que adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde para el acto original;

Que, se advierte la existencia de un error material en el anexo de la Resolución Ministerial N° 0115-2022-IN, en cuanto al nombre del Oficial de la Policía Nacional del Perú antes mencionado;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la rectificación del error material incurrido en el anexo de la Resolución Ministerial N° 0115-2022-IN, en los siguientes términos:

DICE:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
5	Teniente de la Policía Nacional del Perú	MARCALUPU REMICIO	JOSE JEAN CARLO
		(...)	

DEBE DECIR:

N°	GRADO	APELLIDOS	NOMBRES
		(...)	
5	Teniente de la Policía Nacional del Perú	MACARLUPU REMICIO	JOSE JHAN CARLOS
		(...)	

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Teniente de Armas de la Policía Nacional del Perú JOSE JHAN CARLOS MACARLUPU REMICIO, así como a la Secretaria Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.



Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior